



Resolución Ministerial

N°0445-2018-MINAGRI

Lima, 13 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1462-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Informe Legal N° 1075-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0155-2018-MINAGRI, se designa a la señorita Abogada Mary Rojas Cuesta, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Carta s/n, de fecha 5 de noviembre de 2018, la señorita Mary Rojas Cuesta, solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales del 15 al 16 de noviembre de 2018; documento que cuenta con el V°B° del Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, mediante el Memorando N° 1462-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, señala que la solicitud de licencia presentada cumple con las normas relacionadas a la autorización de licencia del servidor civil;

Que, en atención a lo expuesto, y a fin de garantizar el normal desarrollo del Sector, es necesario encargar las funciones de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto dure la ausencia de la titular;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias, las funciones de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 15 de noviembre de 2018, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, a la Secretaria General, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, así como a la señorita Mary Rojas Cuesta, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

